



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 009-2025

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy jueves, 11 de septiembre de 2025, a las 9:30 a.m., el Comité de Compras del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez R., presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de presidencia; José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC; Ángelo De La Rosa, director de planificación y desarrollo institucional; Pierina Linette Hernández Vásquez, responsable de la oficina de acceso a la información; Adriana Polanco, en representación del señor Guaroa Tabaré Gautreau Medina, contralor institucional, delegada mediante la comunicación INT-TC-2025-5678, de fecha 19 de agosto de 2025 ; y, Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, siendo estos dos últimos miembros con voz y sin voto.

Durante la sesión, se conocieron los puntos que serán enunciados más adelante.

Al inicio de la reunión, la presidenta verificó el cuórum, advirtiéndose que la misma se realiza de conformidad con lo dispuesto en el oficio núm. PTC-268-2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, fechado el 16 de abril de 2024, que informa sobre la designación de la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho como su representante en el Comité de Compras y Contrataciones y el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018, respecto a la conformación del Comité.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho y representante del magistrado presidente dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Aprobación del cronograma y pliego de condiciones específicas del proceso TC-CCC-PEEX-2025-003, relativo a la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales».
2. Tema libre.

VISTO: el artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado y gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: el artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: el artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...»).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, de 6 de diciembre de 2006 (en adelante, la “Ley núm. 340-06”).

VISTO: el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el “Reglamento CC-TC”).

VISTO: el Reglamento de Aplicación núm. 416-23, para la aplicación de la Ley núm. 340-06, del 14 de septiembre de 2023 (en adelante, el “Reglamento de Aplicación núm. 416-23”).

VISTA: la sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: la sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: el oficio núm. PTC-268-2024, de 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: la Resolución TC/0005/24 BIS, del 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTA: la convocatoria realizada a los miembros del CCC por la licenciada Montserrat Pérez Rodríguez, mediante correo electrónico institucional del 10 de septiembre de 2025.

POR CUANTO: el artículo 6 del Reglamento CC-TC, modificado por Resolución TC/0005/24 BIS, el cual dispone que el Comité de Compras y Contrataciones se encuentra integrado de la manera siguiente: «1. El presidente del Tribunal Constitucional, o un(a) funcionario(a) del TC designado(a) por este, quien lo presidirá; 2. El o la titular de la Dirección General Administrativa y Financiera; 3. El o la titular de la Dirección de Planificación y Desarrollo; 4. El o la Responsable de Acceso a la Información del Tribunal Constitucional; 5. El o la titular de la Dirección Jurídica, quien fungirá como secretario(a); 6. El o la Contralor(a) del Tribunal Constitucional o su delegado asistirá a dicho Comité con voz, pero sin voto; 7. El o la titular de la Dirección Administrativa, con voz, pero sin voto».

POR CUANTO: conforme al artículo 7 del Reglamento CC-TC, las funciones del Comité de Compras y Contrataciones son: «1. Velar por el cumplimiento del Plan Anual de Compras; 2. Velar por el registro cronológico, en los diferentes renglones o cuadros, de todas las compras ordinarias o de urgencia que realice la institución, siendo responsabilidad de la Dirección Administrativa realizar dicho registro; 3. Monitorear los procesos de compras y contrataciones, amparados en este reglamento; 4. Conocer de las ofertas de los procesos que competen al Comité previamente recibidas en el Departamento de Compras y Contrataciones del TC, en el acto de apertura, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; 5. Deliberar, seleccionar, objetar o rechazar las ofertas, de los procesos que competen al Comité, para las compras de bienes y contrataciones de obras y servicios, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento y los pliegos de condiciones y notificar oportunamente sus decisiones a los licitantes; 6. Conocer y decidir los recursos de las impugnaciones interpuestas contra sus decisiones y notificarlos en cada caso a los licitantes, de conformidad con las formas y plazos establecidos en el presente reglamento. 7. Escoger del listado suministrado por el Colegio Dominicano de Notarios, el notario público que certificará el acto de recepción de propuestas en las licitaciones, en caso de ser necesario; 8. Cancelar, suspender, declarar desierto o nulo, total o parcialmente, de los procesos que competen al Comité, por las causas que considere pertinentes, a fin de efectuar otro en los términos y condiciones que determine el presente reglamento; 9. Realizar cualquier otro acto vinculado o conexo a las funciones antes descritas; 10. Nombramiento de peritos, en caso requeridos; 11. Cualquier otra actividad relativa a compras, contrataciones y licitaciones».

YML
S
E.
W
PHV
AH
JL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Aprobación del cronograma y pliego de condiciones específicas del proceso TC-CCC-PEEX-2025-003, relativo a la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales».

VISTO: el requerimiento de bienes y servicios núm. 0000466, de fecha 4 de agosto de 2025, solicitado por la Dirección de Gestión Humana.

VISTA: la Certificación de Existencia de Fondos núm. CERT-000003318, de fecha 1ero de agosto de dos mil veinticinco (2025), emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera del Tribunal Constitucional, en la que se establece que se cuenta con un monto suficiente para la contratación.

VISTO: los términos de referencia para la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales», vinculados con el requerimiento de bienes y servicios núm. 0000466, elaborado por la Dirección de Gestión Humana.

VISTO: el Pliego de condiciones específicas correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de excepción por exclusividad TC-CCC-PEEX-2025-003, para la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberán observar los oferentes, según corresponda, en la ejecución de los servicios. La adjudicación será efectuada en favor de aquel oferente que obtenga la mejor calificación conforme la evaluación dispuesta en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

VISTO: el cronograma general correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de excepción por exclusividad TC-CCC-PEEX-2025-003, correspondiente a la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales».

POR CUANTO: que el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional en su artículo 10 establece: «Los casos de excepción deben ser presentados al Comité de Compras y Contrataciones, previa consulta y autorización del presidente del Tribunal Constitucional».

POR CUANTO: la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), Montserrat Pérez Rodríguez, previo consentimiento de los demás miembros, invitó al señor Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, quien junto a la señora Walkiria Marien Liriano, directora administrativa, expusieron ante los miembros del CCC el contenido del cronograma y del pliego de condiciones relativo al proceso de excepción por exclusividad identificado con el número de referencia TC-CCC-PEEX-2025-003



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: que, concluida la presentación, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité, a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto del pliego de condiciones del proceso de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana; (ii) Socorro Elizabeth Núñez Madera, encargada de tesorería de la Dirección Financiera, perito financiero; (iii) Teresa María Liriano Espino, abogada de la Dirección Jurídica, perito legal.

POR CUANTO: luego del debate sobre los asuntos sometidos a la consideración de este Comité, se acordó modificar y ajustar el cronograma para que el proceso inicie el jueves 11 de septiembre del presente año.

POR CUANTO: la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación las resoluciones y la designación de los peritos antes mencionados, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el pleno del TC en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y a unanimidad de votos

Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el procedimiento de excepción por exclusividad para la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEEX-2025-003.

SEGUNDO: Aprobar el cronograma y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad para la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales».

TERCERO: Designar como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de excepción por exclusividad marcado con el número de referencia TC-CCC-PEEX-2025-003, a los siguientes señores: (i) Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana; (ii) Socorro Elizabeth Núñez Madera, encargada de tesorería de la Dirección Financiera, perito financiero; (iii) Teresa María Liriano Espino, abogada de la Dirección Jurídica, perito legal, quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que ajuste el cronograma del procedimiento de excepción por exclusividad identificado con el número de referencia TC-CCC-PEEX-2025-003, colocando como fecha de inicio el jueves 11 de septiembre de 2025.

QUINTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional que inicie las gestiones necesarias para la publicación del llamado a participación y el aviso de convocatoria en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional www.tribunalconstitucional.gob.do, de conformidad con el cronograma y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad identificado con el número de referencia TC-CCC-PEEX-2025-003 para la «Adquisición de Vales Canjeables para Servidores Constitucionales» así como cursar las invitaciones correspondientes.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 10:30 a.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.



Montserrat Pérez Rodríguez
directora de despacho y
Presidenta en funciones del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro con voz y Voto



José Luis Polanco De León
director general
Dirección General Administrativa y
Financiera
Miembro con voz y voto



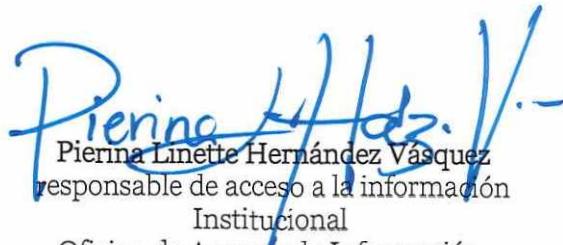
Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico
Dirección Jurídica
Miembro con voz y voto

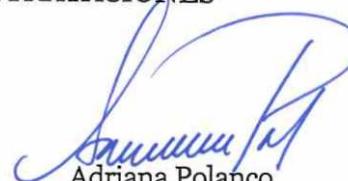
Firmas continúan en la siguiente página



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
“Justicia constitucional accesible, eficiente y digital”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

✓


Pierina Linette Hernández Vásquez
responsable de acceso a la información
Institucional
Oficina de Acceso a la Información
Miembro con voz y voto


Adriana Polanco
delegada del Contralor institucional
Miembro con voz y sin voto


Walkiria Marien Liriano
directora
Dirección Administrativa
Miembro con voz y sin voto

